1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número: _2_

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4162.010.26.1.1317-2022

Nombre completo del contratista: CARLOS ADOLFO LARA VALENCIA

Documento de identificación: 13.054.057 DE TUMACO

Nombre del supervisor: TOMÁS GUTIÉRREZ MAÑOSCA

Organismo: Secretaría del Deporte y la Recreación

Objeto del contrato PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO RECREACIÓN CON CARRERAS Y CAMINATAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN SANTIAGO DE CALI. (FICHA EBI BP-26002498).

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
01 / FEBRERO /2022	30 / JUNIO /2022

Modificación(es) al contrato: PRIMERO PRORROGAR el contrato 4162.010.26.1.1317-2022 de APOYO A LA GESTIÓN hasta el 30/JUNIO/2022.
SEGUNDO: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios de APOYO A LA GESTIÓN N° 4162.010.26.1.1317-2022 por UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 1.968.000)

Suspensión: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE ($ 7.872.000)

Adición: SI. Al valor del contrato se le adiciona la suma de UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($ 1.968.000)

Prórroga: el presente contrato presenta prorroga hasta el 30 de junio de 2022

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 9.840.000	$ 1.968.000	$ 1.968.000	$ 5.904.000

Información del pago de seguridad social:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 1044559436 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 8846775370 Operador: SIMPLE Fecha de Pago: 9 / MARZO /2022 Periodo de pago de la seguridad social: FEBRERO de 2022

Observaciones al informe financiero y contable: N/A

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor: Durante el desarrollo del contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.1317 de 2022 se pudo verificar que el contratista realizó las siguientes actividades en cumplimiento de sus obligaciones específicas y objeto contractual

1). Apoyó la actualización y organización archivos documentales del área: Colaboró en área de archivo guardando sistemáticamente los documentos requeridos, durante los tiempos establecidos por la coordinación general, los siguiente formatos de gestión documental: Cronograma e informe mensual MMDS01.04.18.P09.F 21-cronograma mensual de actividades, evidencias fotográficas en la carpeta del driver, archivo encuestas de satisfacción y participación ciudadana en los diferentes puntos de atención que fue programado.
2). Apoyó la realización y ejecución de las actividades y atenciones presenciales y/o virtuales que requiera el proyecto: el contratista asistió a las reuniones presenciales y virtuales que se programaron en el mes, convocadas por la coordinación general, coordinación zonal y de parte del equipo asistencial.
3). Atendió las inquietudes y/o requerimientos que presenta el Distrito de Santiago de Cali, a través del supervisor del contrato sobre las necesidades y obligaciones relacionados con el objeto contractual y que se desarrollen dentro del proyecto de inversión: el contratista apoyó y respondió de forma clara y oportuna todas las inquietudes de los beneficiarios en los diferentes puntos de atención, y requerimientos solicitados por la Coordinación General y el equipo asistencial.
4). Realizó el cumplimiento de las actividades en el desarrollo del sistema de gestión de calidad, el sistema de gestión ambiental y el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo: el contratista recibió capacitación por parte del personal del sistema de gestión de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

calidad para diligenciar los formatos acordes a los componentes propios del programa Rutas D'Vida, realizó los cambios propuestos en los formatos.
5). Brindó apoyo en los procesos operativos y de gestión de archivo del área de fomento: Apoyó en la planificación, organización, caracterización y funciones de la estructura en cada proceso del área de fomento del programa Rutas de vida de la secretaría del Deporte y la Recreación, en el diseño de algunos formatos que ayudarán a mejorar la gestión. Estos elementos se presentan como resultado de la práctica y de algunas experiencias.

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reporta recomendaciones para este periodo

6. FIRMAS RESPONSABLES



TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Nombre y firma del Supervisor

Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 22 / MARZO / 2022

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.